



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE
Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas d
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Núcleo Educativo 922 Medellín

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 12T

CONTRATO N°: 12T firmado el: miércoles 25 de julio de 2018
CONTRATISTA: ANDREA CAROLINA ARIAS ANAYA
Nit: 1.143.358.125-1
OBJETO: TELEVISORES SMAR TV, DUPLICADORA, MASTER, TINTAS Y SOPRTE TV
VALOR DEL CONTRATO: \$ 11,070,000 ONCE MILLONES SETENTA MIL PESOS M/C
FECHA DE INICIO: miércoles 25 de julio de 2018
FECHA DE TERMINACION: martes 31 de julio de 2018
PLAZO: 6 días
ADICIÓN N/A
PRÓRROGA N/A

En el Municipio de Medellín, se reunieron las partes Contratante y Contratista en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. Que en la fecha 25/07/2018 La INSTITUCIÓN EDUCATIVA celebró el contrato según proceso 12T con el proveedor ANDREA CAROLINA ARIAS ANAYA por valor de \$ 11,070,000 y con un tiempo de ejecución de 6 días contados a partir de la firma del mismo y cuyo objeto es: TELEVISORES SMAR TV, DUPLICADORA, MASTER, TINTAS Y SOPRTE TV

b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato anteriormente citado 12T y firmado el día miércoles 25 de julio de 2018

c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 12T del año en curso, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ <u>11,070,000</u>
Valor ejecutado	\$ <u>11,070,000</u>
Valor pagado al Contratista	\$ <u>11,070,000</u>
Saldo a favor del contratista*	\$ <u>0</u>

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE
Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas d
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Núcleo Educativo 922 Medellín

d. El objeto del contrato , se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 12T , en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio los bienes en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados o bienes recibidos.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día martes 31 de julio de 2018

LIGIA OFELIA VASQUEZ ROLDAN
Rector IE Bello Horizonte
Contratante

ANDREA CAROLINA ARIAS ANAYA
NIT 1.143.358.125-1
Contratista